



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO La Resolución N° 76/88 del /
Bloque Justicialista,

Que por la misma se otorgaron dos pasajes a favor
de Ernesto TAPIA y María OYARZUN por los tramos USHUAIA- BUENOS /
AIRES- USHUAIA,

Que dichos pasajes fueron emitidos el 07 de Abril
del Cte. año,

Que la tarifa a la fecha ha aumentado en un 100 %.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- ACTUALIZAR al día de la fecha en la Empresa Aerolíneas Argentinas los Tickets N°s. 044:4212:285:127:1 y 044:4212: / 285:126:0 correspondientes al Sr. Ernesto TAPIA Documento provisario N° 12.680 y la Sra. María OYARZUN D.N.I N° 92.508.507.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido,
Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 258/88.-

USHUAIA, 28 SET 1988